RESOLUCIÓN NÚMERO 216 DE 2025

(06 de agosto de 2025).

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. SAMC-009-2025

COMPETENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BOJACA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007,el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Bojacá, a través de la Secretaría de Planeación e infraestructura realizó los Estudios y Documentos Previos, la Ficha Técnica y Análisis del Sector; y a través de la Secretaria de Gobierno se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de selección abreviada menor cuantía cuyo objeto consiste en **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA PESADA, SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS Y LUBRICANTES NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DE BOJACÁ A MONTO AGOTABLE "**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será SAMC-009-2025, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Bojacá publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, la Ficha Técnica y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 009-2025), el día 01 de agosto de 2025 y los publicó en el Sistema Electrónico para la

Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Bojacá solo recibió 1 observación al Proyecto de Pliegos de Condiciones, por parte de RES AUTO SERVICE CENTER las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener una cuantía menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) americanos es decir la suma de COP ($272.541.000), liquidados con la tasa de cambio liquidada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podía limitarse Mipymes si se lograba por lo menos la manifestación de dos (2) Mipymes, un día antes de la apertura del proceso.

En atención a que llegaron 2 manifestaciones de limitación a MiPymes, de las empresas CARLOS ALBERTO LEIVA IZQUIERDO Y JIMMY ALEXANDER MUNEVAR CALDAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el DECRETO 1860 DE 2021, se limita el presente proceso a MiPymes departamental.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto consiste en **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA PESADA, SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS Y LUBRICANTES NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DE BOJACÁ A MONTO AGOTABLE "** según recursos de la vigencia 2025, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de e **DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($201.731.657)** a cargo a los siguientes:

N° Disponibilidad/ Fecha	Rubro	Nombre Meta	Valor
2025000289	2.3.40.4003.4003010.MPE28.039	Mantener la operación y funcionamiento de la recolección y disposición de residuos sólidos para atender a los usuarios con servicio de aseo	$68.000.000
2025000290	2.3.17.1702.1702014.MPE19.011	Realizar la caracterización de	$ 4.000.000

		Productores agropecuarios para brindar asistencia técnica al menos a 250 durante el cuatrienio	
2025000291	2.3.24.2402.2402112.MPT25.024	Realizar el mantenimiento de 43 kilómetros de malla vial terciaria anual.	$14.088.800
2025000292	2.3.24.2402.2402115.MPT23.024	Realizar el mantenimiento de 0.75 kilómetros de malla vial urbana anual	$5.642.857
2025000293	2.3.22.2201.2201029.MPS05.016	Implementar una estrategia anual que permita mantener el número de beneficiarios a demanda atendidos al 100% con el servicio de transporte escolar.	$ 20.000.000
2025000294	2.3.22.2201.2201029.MPS05.016	Implementar una estrategia anual que permita mantener el número de beneficiarios a demanda atendidos al 100% con el servicio de transporte escolar.	$ 10.000.000
2025000295	2.3.45.4501.4501048.MPS76.029	Implementar una estrategia integral anual que contribuya a la seguridad y el orden público en el Municipio.	$ 40.000.000
TOTAL			**$201.731.657**

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente acto.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo, Análisis del Sector, Ficha Técnica y los Estudios y Documentos Previos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2025, se encuentran disponibles para consulta en la sede en Carrera 7 No. 6-06 Casa de Gobierno Municipal del Municipio de Bojacá – Cundinamarca y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Bojacá con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co., y acudir a la Alcaldía con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2025, cuyo objeto consiste en la **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA PESADA, SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS Y LUBRICANTES NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DE BOJACÁ A MONTO AGOTABLE"** en las condiciones establecidas en los Estudios y Documentos Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo, con un presupuesto oficial estimado de **DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($201.731.657),** INCLUIDO IVA, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

N° Disponibilidad/ Fecha	Rubro	Nombre Meta	Valor
2025000289	2.3.40.4003.4003010.MPE28.039	Mantener la operación y funcionamiento de la recolección y disposición de residuos sólidos para atender a los usuarios con servicio de aseo	$68.000.000
2025000290	2.3.17.1702.1702014.MPE19.011	Realizar la caracterización de productores agropecuarios para brindar	$ 4.000.000

		asistencia técnica al menos a 250 durante el cuatrienio.	
2025000291	2.3.22.2201.2201029.MPS05.016	Realizar el mantenimiento de 43 kilómetros de malla vial terciaria anual	$14.088.800
2025000292	2.3.22.2201.2201029.MPS05.016	Realizar el mantenimiento de 0.75 kilómetros de malla vial urbana anual	$5.642.857
2025000293	2.3.45.4501.4501048.MPS76.029	Implementar una estrategia anual que permita mantener el número de beneficiarios a demanda atendidos al 100% con el servicio de transporte escolar	$ 20.000.000
2025000294	2.3.40.4003.4003010.MPE28.039	Implementar una estrategia anual que permita mantener el número de beneficiarios a demanda atendidos al 100% con el servicio de transporte escolar	$ 10.000.000
2025000295	2.3.45.4501.4501048.MPS76.029	Implementar una estrategia integral anual que contribuya a la seguridad y el orden público en el Municipio.	$ 40.000.000
	TOTAL		**$201.731.657**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adelantar el presente proceso por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2025, conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer el cronograma de actividades para el presente proceso así:

Publicación de Resolución de Apertura del Proceso y Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	6 de agosto de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestar interés en participar en el proceso	Del 6 al 12 de agosto de 2025 Hasta las 5:00p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes (cuando sea superior a 10) o audiencia aclaración de pliego y asignación de riesgos (si es solicitada) y/o plazo para observaciones pliego definitivo	LA ENTIDAD NO REALIZARA SORTEO Plazo para presentar	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

	observaciones al pliego definitivo 11 de agosto de 2025 4:00pm	
Plazo para respuesta a las observaciones al pliego definitivo y publicación de adendas	11 de agosto de 2025 hora 7:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar propuesta técnica y económica y audiencia de cierre	13 de agosto de 2025 a las 9:00 a.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y de criterios ponderables de las propuestas presentadas	13 de agosto de 2025 7:00pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación y traslado para presentación de observaciones al informe de evaluación	Del 13 al 19 de agosto de 2025 5:00pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación y expedición de resolución de adjudicación o declaratoria desierta	19 de agosto de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos se harán mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO.- Adoptar para el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-009-2025, los Pliegos de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en la secretaria de gobierno de la Alcaldía Municipal de Bojacá, ubicada en la Carrera 7 No. 6-06 Casa de Gobierno Municipal del Municipio de Bojacá del Municipio de Bojacá- Cundinamarca y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo

66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Bojacá (Cundinamarca), hoy seis (06) de agosto de 2025.

(Original firmado)

GABRIEL HERNAN GONZALEZ ROJAS
Alcalde Municipal

Revisó: Jeimy Daniela Blanco- Secretaria de Gobierno
Proyectó: Ximena Paola Pulido Castaño- Contratista